



## 7.- PLAN DE ESTUDIO

Nº	ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (dictado anual) h catedra.	Carga horaria total anual h reloj.
<b>PRIMER NIVEL</b>			
1	Informática I	5	120
2	Algebra y Geometría Analítica	5	120
3	Análisis Matemático I	5	120
4	Ingeniería y Sociedad	2	48
5	Análisis Matemático II	5	120
6	Física I	5	120
7	Diseño Asistido por Computadora	3	72
			<b>720</b>
<b>SEGUNDO NIVEL</b>			
8	Informática II	5	120
9	Análisis de Señales y Sistemas	6	144
10	Química General	5	120
11	Física II	5	120
12	Probabilidad y Estadística	3	72
13	Física Electrónica	5	120
14	Inglés I	2	48
			<b>744</b>



# REGISTRADO

PABLO A. HUEL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Nº	ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (dictado anual) h catedra.	Carga horaria total anual h reloj.
<b>TERCER NIVEL</b>			
15	Teoría de los Circuitos I	6	144
16	Técnicas Digitales I	4	96
17	Dispositivos Electrónicos	5	120
18	Legislación	2	48
19	Electrónica Aplicada I	5	120
20	Medios de Enlace	4	96
21	Inglés II	2	48
			<b>672</b>
<b>CUARTO NIVEL</b>			
22	Técnicas Digitales II	5	120
23	Medidas Electrónicas I	5	120
24	Teoría de los Circuitos II	5	120
25	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	4	96
26	Sistemas de Comunicaciones	4	96
27	Electrónica Aplicada II	5	120
28	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	2	48
			<b>720</b>
<b>QUINTO NIVEL</b>			
29	Técnicas Digitales III	5	120
30	Medidas Electrónicas II	5	120
31	Sistemas de Control	4	96
32	Electrónica Aplicada III	5	120
33	Tecnología Electrónica	5	120
34	Electrónica de Potencia	4	96
35	Organización Industrial	2	48
			<b>720</b>



Nº	ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (dictado anual) h catedra.	Carga horaria total anual h reloj.
<b>SEXTO NIVEL</b>			
36	Economía	3	72
37	Proyecto Final	4	96
38	Electivas	8	192
			<b>360</b>
<b>Práctica Profesional Supervisada *</b>			<b>200</b>
<b>Duración de la carrera en h</b>			<b>4136</b>

\* La reglamentación instrumental para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, en el marco dispuesto por la normativa específica aprobada por el CS

Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.

## 8.- PROGRAMAS SINTÉTICOS

En los programas sintéticos se incluyen únicamente las competencias específicas. Las planificaciones de cátedra deberán incluir los Resultados de Aprendizaje y las competencias genéricas y específicas a desarrollar, además de los aspectos que se definen en la normativa que apruebe el CS sobre pautas mínimas comunes para su redacción.

Las asignaturas homogéneas pertenecientes al Bloque de las Ciencias Básicas de la Ingeniería aportan a las Competencias Genéricas, sociales políticas y actitudinales y especialmente a las